



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENCIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.(EXPEDIENTE PLN/2018/8)

En la villa de Autol, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, D. Mateo Calvo Herreros, Dña. Nieva Peñalva López de Murillas, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros y D. Cándido García Valdecantos y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión extraordinaria con carácter de urgencia, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusa su asistencia los concejales D. Alberto Cristóbal Hernández y Dña. Leire Alonso Rueda.

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA TRATAR EL ASUNTO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve asistentes, acuerda la declaración de URGENCIA, para tratar dicho asunto objeto del orden del día.

1.-APROBACIÓN INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 24 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, SECTOR 1 Y 2 SUELO INDUSTRIAL. (EXP. 453/2017).-

Se da cuenta del expediente que se ha tramitado para la aprobación de la Modificación Puntual Nº24 del Plan General Municipal, Sectores S1 y S2 Zona Industrial, y Resultando:

Primero. - Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión de 4 de septiembre de 2017, fue sometida a información pública durante un mes, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de La Rioja, número 104 de fecha 8 de septiembre de 2017 y en el periódico de La Rioja del día 6 de septiembre de 2017. Se practico notificación a los propietarios de parcelas incluidos en el S1 y S2, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Dirección General de Obras Públicas y Transportes y a los servicios de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda.

Segundo. - La Corporación Municipal, en la sesión de 7 de mayo de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación nº 24 del Plan General Municipal, una vez incluidas en el proyecto de modificación las sugerencias señaladas por la Dirección General de obras Públicas y Transportes, así como de los Servicios de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, que se tratan de cuestiones técnicas que no desvirtúan la documentación inicialmente aprobada por esta Corporación.

Tercero. -La Corporación Municipal, en la sesión de 3 de septiembre de 2018, aprobó el Informe de Sostenibilidad Económica de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol, S1 y S2, emitido por el Secretario Interventor de este



Ayuntamiento de Autol

Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2018.

Cuarto.- Con fecha 26 de septiembre de 2018, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con número 45403, resolución nº 2018/0519669, de fecha 26 de septiembre de 2018, de la presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la se acuerda informar favorablemente al expediente de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol, S1 y S2. Asumiendo ejecutar la rotonda de acceso a los Sectores de Suelo Industrial S-1 y S-2, de acuerdo a la solución autorizada por la Dirección General de Carreteras y recogida en el expediente de esta Modificación.

Visto el Informe de Sostenibilidad Económica de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol, S1 y S2 industrial, elaborado por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2018, en el que se tiene en cuenta la resolución de la presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que complementa y sustituye al aprobado en el Pleno de la Corporación de fecha 3 de septiembre de 2018.

En base a todo ello, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve miembros que asisten, de los once miembros de derecho que la componen, **ACORDÓ:**

Primero. - Aprobar el Informe de Sostenibilidad Económica de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol, S1 y S2, emitido por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2018.

Segundo. - Instar a la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja que se apruebe en expediente de Modificación Puntual Nº 24 del Plan General Municipal de Autol, Sectores S1 y S2 Zona Industrial.

Tercero. - Que se dé traslado de este acuerdo con la documentación a que se hace referencia en el mismo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja para su aprobación definitiva, toda vez el expediente tramitado en forma y el fondo de la Modificación es de derecho.

Cuarto. - Facultar al Sra. alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe.-